



ASPAEN
ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIANTES DE ASPAEN
S.E.P.A.**

Documento Aprobado por el
Comité Directivo Nacional y la
Junta Directiva Nacional de
ASPAEN

DIRECCIÓN ACADÉMICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
NACIONAL
CAN

Este documento es el resultado del trabajo desarrollado por el Consejo Académico Nacional – CAN con los Directores Académicos de los Colegios de ASPAEN, como respuesta al Decreto 1290 de 2009 visto como una oportunidad de trabajar, con mayor intencionalidad, los principios educativos de ASPAEN en los procesos evaluativos.

Bogotá, 2009 - 2010

TABLA DE CONTENIDO

	Página	
Introducción	6	
Nuestro Enfoque Pedagógico	7	
CAPITULO I POLITICAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN		
A.	Concepto de evaluación	9
B.	¿Cuál es el propósito de la evaluación?	10
C.	¿Cómo se planea la evaluación?	11
D.	¿Cómo debe ser la evaluación?	13
E.	¿Cuáles son las políticas de ASPAEN frente a la promoción?	14
	La Promoción de los estudiantes	14
	La no promoción de un estudiante	15
	Las políticas para los procesos de reclamación en evaluación y promoción	16
F.	¿Qué determina la no continuidad de un estudiante?	16
G.	¿Cómo procede la Institución en las evaluaciones censales?	16
H.	¿Cómo debe ser la autoevaluación?	17

CAPITULO II CRITERIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN		
1	Los criterios de evaluación y promoción	18
	Evaluación académica	18
	Evaluación actitudinal	19
	Los criterios de Promoción de ASPAEN	19
2	La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	20
	Descriptorios del desempeño académico	21
	Descriptorios actitudinales	23
3	Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	26
	Atendiendo a los conocimientos	26
	Atendiendo a las actitudes	26
4	Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	27
5	Los procesos de autoevaluación de los estudiantes	27
	Métodos de autoevaluación	28
	Oportunidades de autoevaluación	29
6	Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	30
	Seguimiento individual del estudiante	30
	Refuerzo o planes de mejoramiento	30
	Curso de Nivelación	30
7	Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación	31
8	La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia	33

	Informe de período (bimestral)	33
	Informes parciales del docente al director de grupo	33
	Informe final	34
9	La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación	34
10	Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	34
11	Los mecanismos de participación de la comunidad educativa de la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	36

CAPITULO III		
PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN		
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES		
DE ASPAEN		
		37
I.	Sistematización del Sistema de Evaluación Y Promoción de los estudiantes de ASPAEN	38
	GLOSARIO	39
	BIBLIOGRAFIA	42

TABLA DE ANEXOS¹

ANEXO	NOMBRE
1	Artículos que asume ASPAEN respecto a las áreas obligatorias y fundamentales de acuerdo a la Ley General de Educación
2	Distribución porcentual de los actos evaluativos, en cada asignatura, para el periodo académico
3	Formato boletín bimestral (informe periodo académico)
4	Formato boletín final (informe definitivo año escolar)
5	Proceso de Reclamación
6	Formato para quejas de carácter académico

¹ Los documentos Anexos están en el archivo de Excel 2010 DAN SEPA anexos. Se enviarán en Enero 2011. Posterior a la capacitación que se realizará con los Coordinadores de Tecnología en la adaptación hecha al programa que acompaña el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes de ASPAEN – S.E.P.A.

INTRODUCCIÓN

Pensar en el Sistema de Evaluación y Promoción de los Educandos nos lleva a plantear el tipo de colegios que somos, el tipo de estudiantes que deseamos pero también el tipo de formación que queremos entregar.

Nos lleva a pensar en la relevancia que tiene el detenernos en este tema entrando en concordancia con la misión y la visión que como Institución tenemos, pues sólo desde el deber ser podemos construir un Sistema que corresponda al Enfoque Pedagógico.

ASPAEN en su misión dice que *“es una organización educativa que en su proyecto educativo se caracteriza por un enfoque pedagógico de formación personal integral y educación diferenciada de niñas y niños.... apoyado por un equipo de educadores y directivos, de alta calidad académica y profesional, que actúan en unión con los padres de familia....Además que a través de su proyecto educativo armoniza el trabajo de los diversos agentes que interactúan con el estudiante, contribuyendo a la unidad en su formación”*. Dicho de otra manera, no sólo nos preocupa el desarrollo intelectual de los estudiantes sino la formación integral como persona.

Esta mirada es la que nos lleva a creer que es posible construir Colegios reconocidos a nivel local y nacional por su prestigio académico y por la sólida formación humana de sus estudiantes.

ASPAEN entonces se perfila como protagonista en la discusión de los temas que comprometan la educación escolar y uno de los muchos elementos que se convertirán en objeto de análisis es **“El Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de ASPAEN - SEPA”** basado en nuestro Enfoque Pedagógico.

ENFOQUE PEDAGÓGICO DE ASPAEN

LA FORMACIÓN DE LA PERSONA: HACIA UNA ESCUELA DE PENSAMIENTO

DEFINICIÓN

El enfoque pedagógico de ASPAEN se fundamenta en la concepción pedagógica de la educación personalizada de Víctor García Hoz, liderada por un equipo docente que desde las estrategias pedagógicas PRIME y NOVUS inculca una concepción cristiana del hombre y de la vida, en la atención al desarrollo completo del estudiante en el marco de una educación diferenciada.

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE SUSTENTAN EL ENFOQUE PEDAGÓGICO

- **Educación personalizada:** ASPAEN ofrece una educación personalizada, es decir, una educación puesta al servicio de la persona desde la libertad, la singularidad y la apertura, expresada en las siguientes características: integrador y abierto, reflexivo y creador, singularizador y convivencial, y optimista.

Por lo tanto, esta concepción pedagógica ayuda a cada estudiante a adquirir conocimientos, a desarrollar virtudes humanas, especialmente las sociales y cívicas, a actuar con libertad, autonomía, responsabilidad personal y a servir al bien común. Para llevar a la práctica la Educación Personalizada ASPAEN ha desarrollado dos estrategias pedagógicas propias:

PRIME: Respuesta pedagógica para la educación preescolar, de tipo práctico, cuyo quehacer educativo se traduce en espacios, actividades, métodos, vivencias, todos ellos creados intencionalmente para orientar el crecimiento y el desarrollo de los niños y las niñas en la etapa infantil.

NOVUS: Respuesta pedagógica para la educación básica y media, basada en proyectos interdisciplinarios y transdisciplinarios que buscan la unidad del conocimiento y el sentido investigativo tanto pedagógico (docentes) como en el aula (estudiantes) con una intención formativa.

- **Concepción cristiana del hombre y de la vida:** Como consecuencia del derecho de creación de Instituciones Educativas, según la voluntad fundacional de los promotores, todas las actividades (académicas, formativas, de familia, administrativas, recreativas, extracurriculares, etc) de los colegios de ASPAEN se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, y con el mayor respeto a la libertad de las conciencias.
- **Atención al desarrollo completo del estudiante:** el estudiante es por derecho propio el centro y el motivo del trabajo docente, la razón de ser de ASPAEN es apoyar, orientar y formar a cada uno dentro de un ambiente de sana libertad pero de claridad en cuanto a límites y comportamientos éticos y morales.
Desde el concepto de persona que rige los criterios de ASPAEN, se concibe al estudiante como un ser único e irrepetible capaz de desarrollarse desde el trípode de la inteligencia, la voluntad y la afectividad y dentro del criterio de perfectibilidad del ser humano.
- **Educación diferenciada:** Teniendo en cuenta la concepción antropológica cristiana que distingue hombres de mujeres y que pone de manifiesto que las necesidades de cada uno, en las etapas de la vida son distintas, y que deben facilitarse las mejores oportunidades para cada sexo, tratando específicamente a cada uno, ASPAEN ofrece una educación diferenciada por sexos, siempre con los mismos objetivos educativos, y cuerpo docente cualificado.

CAPITULO I

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN

A. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

ASPAEN considera la evaluación como una acción perfectiva cuyo fin último es formar a la persona. Por lo tanto, se le considera como un proceso inherente al acto educativo que al poseer las características propias de éste es dinámico y permanente; el propósito es detectar, valorar, y analizar deficiencias y aciertos de todos los elementos que intervienen en el proceso.

En ASPAEN, la evaluación se lleva a cabo como un proceso cíclico, es decir, retroalimentándose constantemente, y reflejando una secuencia de planificación, acción y reflexión en cada una de las situaciones educativas, las cuales implican una permanente revisión, orientación y ejecución por parte del Equipo Docente que los lleva a redefinir constantemente los fines y a corregir las acciones en medio de las circunstancias concretas en que se desarrolla el proceso del estudiante.

En la evaluación se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las competencias propuestas, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado. De esta manera, se evidencia que el elemento clave de la evaluación es la persona, y por tanto la evaluación de cada persona debe ser pensada y planeada desde su concepción como individuo que es ser social, y a la vez desde su singularidad y su perfectibilidad en un proceso de educación personalizada.

ASPAEN pretende que al evaluar a los estudiantes, los docentes realicen una acción intencionada, en la que interviene su voluntad, puesto que es él quien conoce la realidad de sus educandos y reconoce los aciertos, problemas y perspectivas de cada caso en particular; además, es quien conoce los fines educativos que persigue para el bien de sus estudiantes.

La evaluación entonces, en los colegios de ASPAEN parte del conocimiento del ser de ese estudiante, que tiene un cúmulo de características que lo llevarán a desempeñarse de acuerdo a un plan.

Tiene un enfoque formativo concebido como un servicio, un proceso de ayuda constante al estudiante que lo lleve a superar sus dificultades teniendo en cuenta sus necesidades particulares.

Al considerar la evaluación como proceso, se asume que debe pasar por varias etapas:

- *Inicial:* cuando se identifica al estudiante, sus potencialidades, sus capacidades y los conocimientos previos que tiene.
- *Procesual:* cuando se van dando pasos planeados y pensados de manera que se logre llegar a la consecución de un objetivo que ha sido propuesto con antelación. En el proceso se vale rectificar, retomar y replantear estrategias que lleven al estudiante al éxito.
- *Final:* como el resultado de integrar en una valoración los resultados de un proceso que fue desarrollado, y no como la suma de los resultados de los pasos.

La evaluación en ASPAEN es integral porque tiene en cuenta los procesos académicos y el comportamiento actitudinal de cada estudiante, aunque separe estos aspectos al presentar el boletín de cada periodo y el de final de año.

B. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN?

Además de lo determinado en el artículo 3 del Decreto 1290 que regula los propósitos de la evaluación, ASPAEN considera que se deben tener en cuenta los siguientes principios:

1. Reconocer y respetar las diferencias individuales y la dignidad de la persona.
2. Promover el trato personal y relación amable entre profesores y estudiantes.
3. Impulsar una educación que conduzca a la formulación de Proyectos de Vida.
4. Motivar el conocimiento, deseo y búsqueda del Bien.

5. Fomentar vivencias que permitan experimentar la alegría de la obra bien hecha.
6. Mantener la Exigencia por el mejoramiento continuo.

Según el artículo 3 del Decreto 1290 los propósitos de la Evaluación Institucional de los estudiantes son:

1. "Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional".

C. ¿CÓMO SE PLANEA LA EVALUACIÓN?

En todo colegio se debe empezar por pensar en los objetivos que se desean alcanzar, a partir del Plan de Estudios, en cada, ciclo de la escolaridad, en cada grado y en cada edad.

Se debe partir del Proyecto Educativo en el que está definido el perfil del estudiante ASPAEN, basado en los principios de la educación personalizada y en una formación integral.

Al hacer claridad sobre cuál es la meta final, debemos pensar en qué se debe alcanzar al terminar cada ciclo académico (estándares), entendiendo esto como la adquisición y el desarrollo de unas competencias, unos conocimientos, unas capacidades y unos procedimientos mínimos y generales que deben conseguirse al llegar a un determinado grado. Y aquellos objetivos específicos en nuestros colegios, que van mostrando la impronta que deja el proceso formativo desarrollado.

Cada equipo de área, determina cuáles son las competencias propias del área y el nivel de desempeño que debe alcanzar en cada grado para planear de qué manera podrá el estudiante adquirirlas y potenciarlas.

Es en la planeación desde el estándar que se identifica a donde se desea llegar al término del año. Y desde este fin se comienza a descender en escala pasando por el periodo, por el mes, la semana, y el día.

En esta planeación, para lograr un gran objetivo, no se puede olvidar que se está formando un ser integral y por tanto debe pensarse en construirla con conocimientos, aptitudes y valores. Si esta planeación se concibe así, los temas son sólo un medio y no el fin del proceso educativo en el aula.

El docente al realizar su planeación entonces, debe pensar en que los estudiantes tienen ritmos diferentes de aprendizaje y por tanto las estrategias que utilice deben llevar a que todos logren la consolidación de las competencias. Deben plantearse, los desempeños o las conductas observables a través de las cuales logrará precisar en qué va el proceso de cada estudiante y del grupo en general; debe cuestionarse cada día si lo planeado y lo ejecutado lo está llevando a la meta que desea alcanzar o si debe replantearse y redireccionar su accionar. No puede olvidar las edades y los intereses de los estudiantes que tiene, y a los que sobresalen o tienen mayor dificultad, pues a ellos también debe llevarlos a conseguir el éxito.

Si esto es así, desde el inicio del periodo escolar se entregará a los padres y estudiantes el programa de cada asignatura, de manera que conozcan la meta general que se desea alcanzar. De igual manera se debe llevar a que el estudiante comprenda qué competencia está potenciando a través de cada asignatura. A la vez, durante el periodo el docente elaborará un registro de las actividades que va realizando dentro y fuera del aula para llevar al estudiante a alcanzar la meta propuesta, de tal manera que cada acción desarrollada sea parte del proceso de evaluación.

El control desde las estrategias evaluativas que diseñe para ello, le permitirá ir evidenciando paso a paso los avances o dificultades de sus educandos de manera que pueda ir generando prácticas novedosas que le permitan garantizar que existe un aprendizaje real por parte de ellos.

Como ya se dijo, durante el desarrollo de cada periodo el docente debe garantizar estrategias que permitan a sus estudiantes alcanzar las metas propuestas; en los casos de estudiantes con desempeños excepcionales o con desempeños bajos, debe generarse comunicación con el docente del área, con el director de grupo, el preceptor y de ser necesario con los padres de familia para que entre todos establezcan mecanismos de apoyo

que permitan al estudiante alcanzar lo propuesto y mantenerle motivado e interesado en el proceso educativo. **Es importante precisar que los estudiantes siempre deben conocer ante cualquier acto educativo qué se está evaluando y qué valoración representa.**

La disciplina y la conducta del estudiante serán valoradas de manera independiente al desempeño académico.

En cada colegio se revisarán los estándares, programas y lineamientos de cada asignatura formulados por el MEN y por ASPAEN Dirección Nacional. Este contenido debe estar presente en los informes de cada periodo y darse a conocer desde el inicio del año.

Para los padres, en el informe final del bimestre debe aparecer la valoración numérica (obtenida del promedio de las notas parciales dadas a los desempeños) y deben aparecer las recomendaciones a los desempeños que requieren un mayor trabajo por parte del estudiante, pues su valoración corresponde en la escala al desempeño básico o bajo.

D. ¿CÓMO DEBE SER LA EVALUACIÓN?

De acuerdo al Enfoque pedagógico de ASPAEN, la evaluación, debe ser:

Continua: es decir, que se realice de manera **permanente** con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: es decir, tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante: **rendimiento académico- desarrollo de procesos de pensamiento – adquisición de virtudes y valores.**

Sistemática: es decir, **organizada y basada en los principios pedagógicos** y guardando una relación con los fines y objetivos de la educación.

Flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, **considera la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación personal.**

Interpretativa: es decir, **comprende el significado de los procesos y los resultados de la educación del estudiante.**

Participativa: es decir, involucra a varios agentes, propiciando la autoevaluación y la coevaluación.

Formativa: es decir, permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Inclusiva: es decir, permite tener en cuenta la diversidad en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

E. ¿CUÁLES SON LAS POLÍTICAS DE ASPAEN FRENTE A LA PROMOCIÓN?

Como órgano decisorio, para la promoción y no promoción de los estudiantes se establece la Comisión de Promoción, integrada por: El Rector, quien la preside, el Director Académico, El Director de Orientación, el Coordinador de Nivel, los Jefes de Área, el Director de Grupo y el Preceptor y un padre de familia, que se seleccionará de acuerdo con los criterios estipulados en el Capítulo II numeral 10, teniendo en cuenta fundamentalmente, la integralidad del estudiante y la legislación vigente en torno al Enfoque de Inclusión.

La promoción de los estudiantes:

Es el reconocimiento al trabajo del estudiante que alcanza los estándares propuestos en el plan de estudios del curso al cual pertenece y como consecuencia se promueve al grado siguiente, al terminar el año escolar, luego de haber aprobado todas las asignaturas como mínimo en Desempeño Básico, es decir con una nota no inferior a 4,50. La disciplina y la conducta del estudiante serán valoradas de manera independiente al desempeño académico.

1. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que cumpla con el estándar y reúna los requisitos necesarios en todas las asignaturas, presente una prueba en la que demuestre el manejo de las competencias (Prueba de admisión del grado al que será promovido) y tenga la madurez psicológica para desempeñarse satisfactoriamente en el curso siguiente.

2. En Grado 11° no se contempla la posibilidad de promoción anticipada de acuerdo con el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 y el decreto 869 del 17 de marzo de 2010 (artículo 3).
3. Se recomienda que los planes de intercambio propuestos por el colegio y por estudiantes particulares se realicen antes del grado 9°.

La no promoción de un estudiante se hará efectiva cuando:

1. El estudiante que no alcance una nota mínima de 4,50 en el promedio definitivo **de tres o más asignaturas** (ver capítulo II numeral 1)
2. El estudiante que no alcance una nota mínima de 4,50 en el promedio definitivo **en dos asignaturas** contempladas en el Plan de Estudios, al finalizar el año académico, tendrá oportunidad de realizar el curso de nivelación, cumpliendo con todo el rigor y exigencia que este tendrá. Su valoración final será el resultado del promedio del año unido a la calificación de este último proceso. Si el estudiante, no alcanza una nota mínima de 4,50 en la recuperación de una de las dos asignaturas, que ha perdido al finalizar el año académico, no será promovido y podrá elevarse la consulta al Comisión de Promoción
3. El estudiante que pierde **una asignatura** tendrá la oportunidad de realizar el curso de nivelación, cumpliendo con todo el rigor y exigencia que este tendrá. Su valoración final será el resultado del promedio del año unido a la calificación de este último proceso. En caso de pérdida de la asignatura, la Comisión de Promoción definirá el procedimiento a seguir.
4. El estudiante que haya dejado de asistir a las actividades escolares en un promedio mayor al 20%, sin justificación y/o previa autorización de la Institución.

Parágrafo: En casos especiales (*enfermedades prolongadas, representaciones deportivas nacionales o internacionales, ausencias por seguridad del estudiante, entre otras*) es importante hacer revisión en los órganos establecidos para la promoción y que se definan estrategias particulares para ellos

Las políticas para los procesos de reclamación en evaluación y promoción serán:

El Consejo Académico se propone como la instancia, para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes y/o los padres de familia en relación con la evaluación en cada periodo académico. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán al Comité Directivo y de éste al Consejo Directivo, si fuese necesario

La Comisión de Promoción será la instancia para las reclamaciones al final del año escolar, cuando se define la promoción del grado, y se procederá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II numeral 10.

F. ¿QUÉ DETERMINA LA NO CONTINUIDAD DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN?

El colegio de acuerdo con el debido proceso, en lo actitudinal y en lo académico, se reservará el derecho de admisión en los siguientes casos:

Académico:

El estudiante que presente pérdida de año dos veces durante su vida escolar, en el colegio, de manera consecutiva o no, pierde el cupo. *El Consejo Directivo revisará los casos que juzgue necesario, de acuerdo con nuestro estilo educativo.*

Actitudinal:

El colegio puede determinar la continuidad o no del estudiante si durante tres periodos, del año académico, mantiene desempeño actitudinal bajo, aunque haya sido promovido por su desempeño académico. *El Consejo Directivo revisará los casos que juzgue necesario, de acuerdo con nuestro estilo educativo.*

G. ¿CÓMO PROCEDE LA INSTITUCIÓN EN LAS EVALUACIONES CENSALES?

ASPAEN determina que todos los estudiantes matriculados presentan las pruebas censales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, en los grados que corresponda y que el colegio colabora en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas.

De igual manera, que inscribe a la totalidad de sus estudiantes matriculados en el último grado para presentar las pruebas del ICFES Saber 11° en las fechas estipuladas para los respectivos calendarios.

Exceptuando los casos de los estudiantes que están registrados en el programa de inclusión establecido por el colegio

H. ¿CÓMO DEBE SER LA AUTOEVALUACIÓN?

El proceso de autoevaluación desarrollado por el estudiante hará parte de la evaluación actitudinal y se realizará con los mismos descriptores. La autoevaluación busca que el estudiante tome conciencia de su proceso educativo, reconozca sus fortalezas e identifique sus falencias. Para precisar más este punto se desarrolla el capítulo II numeral 5.

CAPITULO II

CRITERIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN

PREMISAS

En primer lugar, la autonomía escolar.

En segundo lugar, la educación colombiana, como la de todos los países del mundo, sin excepción, necesita de normas mínimas que preserven la unidad nacional.

En tercer lugar es necesario incorporar una serie de temas ineludibles: el papel de los educadores en la evaluación; los criterios para la promoción y reprobación; el tratamiento de las áreas de conocimiento en el plan de estudios.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación de ASPAEN se complementan entre lo académico (**cuantitativo y cualitativo**) y lo actitudinal para lograr una valoración integral de los estudiantes.

Evaluación académica:

Cuantitativo: Es la **medición numérica** del desempeño cualitativo de los estudiantes en el proceso de evaluación, va de uno (1.00) a siete (7.00) adecuada a la escala de valoración nacional (*Desempeño bajo- desempeño básico—desempeño alto -desempeño superior*).

Cualitativo: Describe el desempeño del estudiante con base en la escala de valoración nacional, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos, el dominio de conceptos, la aplicación de la información, el análisis de los datos, la explicación y predicción de fenómenos, la resolución de problemas y la comunicación acertada, entre otras

Evaluación actitudinal:

Describe la actitud del estudiante ante la responsabilidad que le exige su trabajo académico y formativo, enmarcado siempre en la libertad con responsabilidad. Su valoración será, realizada por cada docente de manera numérica (para facilitar el promedio), como el resultado del proceso de concertación entre el docente y el estudiante en su proceso de autoevaluación.

Esta valoración será asumida por el sistema. El promedio se presentará en el boletín en su respectiva equivalencia en la escala nacional (no aparecerá el dato numérico) separado del resultado académico

Los criterios de promoción de ASPAEN²

El estudiante que no alcance una nota mínima de 4,50 en el promedio definitivo de tres o más asignaturas del plan de estudios, de acuerdo con lo establecido en la ley 115 artículos 23- 24 y 25. (Ver anexo 1)

Parágrafo:

ASPAEN establece como un área fundamental y de carácter obligatorio la asignatura de filosofía, independientemente de que no esté considerada dentro del listado de áreas obligatorias del MEN.

² Respuesta dada por el MEN ante la consulta hecha por la Dirección Académica Nacional respecto a evaluar por asignaturas o áreas.

Respondiendo a su solicitud le informamos lo siguiente:

La ley General de Educación (115 de 1994), en sus artículos 23 y 31 presenta los grupos de áreas y describe cuales son. De igual manera el artículo 34 del Decreto 1860 de 1994 establece: "... Las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados"

Como se aprecia no existe una norma nacional vigente que determine cómo se abordan, quien define en última instancia su organización e intensidad con la que se cursan es el Establecimiento Educativo en el marco de su Proyecto Educativo Institucional, teniendo como referente el perfil de egresado que le van a entregar a su comunidad, pues no debe olvidarse que el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, es muy claro cuando dice: "Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional..."

Atentamente,

Edgar Martínez Morales
Coordinador de Referentes de Evaluación
Ministerio de Educación Nacional

B. La no promoción de un estudiante se hará efectiva cuando:

El estudiante no alcance una definitiva de mínimo 4,50 (desempeño básico) en por lo menos 3 asignaturas del plan de estudio.

Parágrafo: De acuerdo al estilo educativo de ASPAEN, todas las asignaturas son importantes y por tanto todas son causal de no promoción.

En el caso de inglés y dado que nuestras instituciones se están consolidando como establecimientos bilingües será asumida de manera independiente y valorada como asignatura.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ASPAEN asume la escala de valoración nacional propuesta por el MEN a través del Decreto 1290 de 2009 y la especifica con una escala numérica que va de acuerdo con el desempeño; cada desempeño tiene descriptores que lo explican. En cada uno de los bimestres del año escolar, el docente realiza el proceso de evaluación académica de acuerdo con la naturaleza de su asignatura y al final del periodo asigna la nota promediada que quedará sustentada con el correspondiente descriptor del desempeño del estudiante.

Parágrafo: En la escala numérica para el promedio final del bimestre y del año, se tendrán en cuenta dos decimales.

Para la evaluación actitudinal el docente revisa los descriptores actitudinales, ubica al estudiante en uno de ellos y asigna la valoración de acuerdo con la escala nacional.

MEN	ASPAEN
ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA (Académico)
Desempeño Superior	6.50 - 7.00
Desempeño Alto	5.00 - 6.49
Desempeño Básico	4,50 - 4.99
Desempeño Bajo	1.00 -4.49

Descriptorios del Desempeño Académico (Evaluación Cualitativa)

Cada una de las denominaciones propuestas en la escala nacional, complementa los resultados cuantitativos obtenidos en las evaluaciones y da mayor información sobre el proceso de formación del estudiante. Para efectos del presente sistema, los descriptorios Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo se entienden como:

Desempeño Superior: Se considera que un estudiante alcanza un desempeño superior cuando:

- Demuestra en los diferentes contextos y en todas las situaciones de enseñanza – aprendizaje propuestas, el desarrollo de las competencias previstas en la asignatura.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las habilidades, actitudes y niveles de competencia propuestos.
- Desarrolla las actividades curriculares superando las exigencias esperadas.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad. Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas. Muestra perspicacia u originalidad.

- Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente independiente.
- El estudiante demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- No presenta inasistencias, y aún teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado o disminuido.

Desempeño Alto: Se considera que un estudiante alcanza un desempeño alto cuando:

- Demuestra en ciertos contextos y en la mayoría de las situaciones de enseñanza – aprendizaje propuestas, el desarrollo de las competencias previstas en la asignatura.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias, habilidades y destrezas propuestas.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples. Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles. Se comunica con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- El estudiante demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar independientemente.
- Presenta inasistencias y aún teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Desempeño Básico: Se considera bajo este criterio al estudiante que:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las asignaturas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- El estudiante muestra un conocimiento razonable de la información pertinente al programa de estudios, aunque con algunas lagunas.
- Manifiesta una comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.

- Demuestra alguna capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
- Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad limitada para hacer frente a situaciones nuevas o difíciles.
- Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante.
- El estudiante demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.
- Muestra competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico, mas, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.

Desempeño Bajo: Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tendría en cuenta que:

- No demuestra los desempeños necesarios en relación con las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias.
- Presenta la evaluación, trabajo, tarea, laboratorio, etc., en blanco, sin ningún desarrollo.
- Es sorprendido haciendo fraude.
- No entrega la evaluación en la clase o el estudiante recuerda fragmentos de la información relacionada con el programa de estudios y exhibe muy poca comprensión de conceptos o principios.
- Por lo general, no presta atención a su desempeño académico y necesita una supervisión constante.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.

Aprobación mínima Cada actividad evaluativa (parciales, trabajos, exposiciones, etc.), se aprobará mínimo con cuatro (4,50). Para obtener la calificación de la asignatura, se hará el correspondiente promedio.

Descriptorios Actitudinales³

De acuerdo con lo expuesto en las políticas de evaluación y promoción de ASPAEN (Capítulo I) "La disciplina y la conducta del estudiante serán valoradas de manera independiente al desempeño académico", por lo tanto se usa la escala nacional, con sus respectivos descriptorios que le permitan al docente evaluar los desempeños actitudinales de sus estudiantes.

³ Tomado del Institución Retamar y adaptado como documento de trabajo para definir el sistema de evaluación y promoción de estudiantes de ASPAEN

La **nota de Actitud** indica la disposición de un estudiante con respecto a la asignatura u otros aspectos de comportamiento definidos por el colegio. A manera de ejemplo se tienen los siguientes: Si estudia a diario o no, Si hace sus trabajos diarios o semanales, si interviene en la clase con preguntas adecuadas, Si atiende y trabaja en clase, si es puntual en la asistencia al colegio, la llegada a clase y entrega de trabajos y tareas, si participa en clase, si lleva bien su uniforme, si es respetuoso en el trato con sus profesores y compañeros, etc.

Conjugando todos esos factores, cada docente, asigna la valoración acorde a la escala nacional definida para los descriptores actitudinales; en ocasiones puede dar mayor importancia a alguno de ellos o a varios. La valoración definitiva de la asignatura será consensuada con el estudiante quién es actor principal de este proceso al desarrollar su autoevaluación (Capítulo II Numeral 5).

Lo importante de esta valoración es que sea real y que responda a criterios claros y conocidos por los estudiantes. y, por tanto, también por el director de grupo, los preceptores y padres. La valoración definida por el docente, de cada asignatura, y luego del proceso de concertación, será presentada en el equipo docente y es allí donde realmente se dará la definitiva actitudinal que se presentará en el boletín del estudiante.

Tratándose de un aspecto que toca directamente la conducta y las actitudes de los estudiantes y que también afecta el componente académico, la recuperación de lo actitudinal – formativo se hará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Un mayor énfasis en valorar, más que en recuperar, ya que se persigue un adecuado y positivo cambio de conducta del estudiante que lo conduzca a mejorar su desempeño personal y académico. Esto es un proceso y debe, por tanto, mediar un tiempo prudente para valorar si el estudiante ha conseguido mejorar en los aspectos concretos que se le exigen.
- Se hará un seguimiento diligente y detallado del incumplimiento de los deberes académicos y/o de comportamiento periódicamente en las comisiones de evaluación bimestrales y en la comisión de promoción de fin de año escolar.

Quedan así bien separados dos tipos de Valoración: Académico y Actitudinal y explicado también, porque los aspectos que tengan que ver con el comportamiento no pueden afectar a la calificación de lo académico.

En asignaturas como Deportes, Dibujo, Tecnología, etc., a las que el estudiante debe llevar un determinado material, el profesor concretará de antemano de qué forma va a afectar a la calificación de Actitud -no a la Académica- la carencia de alguno de esos útiles necesarios para la clase.

La Institución puede, de acuerdo con la nueva legislación, determinar la pérdida de cupo para el estudiante por mantener frecuentemente calificaciones de actitudes en desempeño básico, aunque se gane el año por notas académicas.

Parágrafo: Es potestad del Consejo Directivo revisar los casos que considere de acuerdo a nuestro estilo educativo.

Desempeño superior (6.50-7.00)

Corresponde a un estudiante que es puntual, responsable con sus tareas y trabajos, respetuoso en el trato a sus profesores y compañeros, porta adecuadamente su uniforme. Cumple con las normas de convivencia.

Se preocupa por influir positivamente en el grupo, y por apoyar generosamente a sus profesores y compañeros. Y los demás criterios que el profesor considere oportuno tener en cuenta.

Desempeño Alto (5.00 – 6.49)

Corresponde a un estudiante que es puntual, presenta sus trabajos y tareas, participa en clase, es respetuoso con sus compañeros y profesores, porta adecuadamente su uniforme. Cumple con las normas de convivencia.

Sin embargo, le falta liderazgo para influir en sus compañeros. Le cuesta dar apoyo generoso a sus compañeros. Su interés está centrado en sobresalir a título personal. Y los demás criterios que el profesor considere oportuno tener en cuenta.

Desempeño Básico (4.50- 4.99)

Corresponde a un estudiante que asume una actitud pasiva, denotando poco interés en los procesos académicos y frente al cumplimiento de las normas del manual de convivencia.

Cumple ocasionalmente con sus deberes, pero no bajo el criterio de la excelencia sino con la ley del menor esfuerzo. Y los demás criterios que el profesor considere oportuno tener en cuenta.

Desempeño Bajo (1.00 -4.49)

Corresponde a un mal comportamiento del estudiante en la clase, a su incumplimiento repetitivo con tareas, trabajos, materiales. A la inasistencia y/o llegada tarde a las clases. A las faltas de respeto con sus profesores y sus compañeros. A la forma inadecuada de portar el uniforme y en general a su desinterés por el cumplimiento de las normas de convivencia mínimas. Y los demás criterios que el profesor considere oportuno tener en cuenta.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se llevan a cabo de la siguiente manera:

a. Atendiendo a los conocimientos

Esto se lleva a cabo con la valoración cualitativa y cuantitativa definida en las políticas de evaluación y promoción de ASPAEN. En el proceso se evalúan conocimientos, destrezas y habilidades básicas de cada asignatura a partir de estrategias tales como: pruebas orales, pruebas escritas, las tareas y trabajos de investigación, evaluaciones acumulativas, evaluaciones finales, entre otras.

Los conocimientos hacen parte de la valoración académica, que se realiza de forma cuantitativa y cualitativa. Para este proceso se formulan las competencias propias de la asignatura con sus respectivos desempeños, para cada periodo académico. Cada desempeño tendrá al menos dos acciones evaluativas de manera que se de oportunidad al estudiante de alcanzar la competencia y a la vez al docente de realizar una valoración más objetiva y precisa sobre el proceso de cada uno de sus estudiantes.

Los estudiantes deben conocer en toda acción evaluativa el desempeño que se está evaluando y su valor o peso dentro del periodo académico. La evaluación deben evidenciar el dominio del estudiante de la competencia y no de una actividad; debe ser coherentes con lo diseñado, trabajado y evaluado y debe tener en cuenta la edad y las características de los estudiantes a quienes va a ser aplicada.

b. Atendiendo a las actitudes

Con base en lo determinado en el CAPÍTULO II numeral 1, se define de la siguiente manera:

Calificación Formativo-actitudinal Busca influir en la persona del estudiante, afectándolo positivamente y de acuerdo con su edad, para que madure progresivamente, es decir, logre un desarrollo armónico de sus capacidades y sus aptitudes que le lleven a tomar decisiones y a responder por ellas.

Concretamente, se insiste en que el estudiante vaya formando el criterio, que sepa distinguir el bien del mal, que viva la libertad con responsabilidad –en otras palabras, que sea dueño de sus actos; que viva de manera especial y necesaria la sinceridad, la responsabilidad, el orden y la laboriosidad. Todo esto con una disposición que lo lleve a actuar por iniciativa propia.

Esta valoración tiene como propósito evaluable: Formar hábitos de trabajo en la clase y fuera de ella; adquirir responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos; y asumir respeto por la clase y las intervenciones de sus compañeros, entre otras de acuerdo con los descriptores establecidos para tal fin. La actitud de los estudiantes y su participación en la clase debe estar enmarcada en la libertad con responsabilidad.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Estas acciones se concretan en el seguimiento personal de cada estudiante a través del director de grupo, el docente, preceptor y los padres de familia.

El docente identifica la necesidad de mejoramiento del estudiante en su asignatura y propone unas estrategias al director de grupo quien a través del equipo docente organiza las acciones a seguir con el estudiante, entre las que puede estar: Entrevista con los padres de familia, trabajo con el preceptor, plan de refuerzo en el aula o en casa dentro del periodo académico con el docente, entre otras; todo esto apoyado en lo definido en el capítulo II numeral 6.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES⁴

Por ser los estudiantes protagonistas de su proceso de formación, igualmente tienen la responsabilidad y el derecho de participar conscientemente en el proceso de evaluación a partir de la reflexión permanente sobre sus acciones y desempeños propios de la vida escolar en lo referente a los aprendizajes y desarrollo de competencias intelectuales, el desarrollo de su personalidad y su forma de interactuar con las demás personas y el medio ambiente.

⁴ Tomado de www.eduteka.org /EstudiantesActivos.php3

En consecuencia, el educador tiene la responsabilidad de orientar a los estudiantes en su proceso de autoevaluación, para que ellos a partir de su propia reflexión y con su ayuda, sean capaces de criticar sus propios actos, valorando los alcances e implicaciones de los mismos para su vida, tanto presente como futura. Este proceso que se inicia desde los primeros años, debe irse fortaleciendo día a día con el fin de que en un momento dado, el estudiante madure su criterio y autonomía.

La autoevaluación permanente le permitirá al estudiante plantearse nuevos retos que favorezcan su crecimiento personal, además de prepararlo para ser una persona de éxito en su vida escolar, familiar y social.

La autoevaluación del estudiante se hará con los mismos descriptores que los docentes, de todas las asignaturas, utilizarán para la evaluación actitudinal. Al comenzar el año escolar el director de grupo entrega a los estudiantes dichos descriptores. (Ver capítulo II. Numeral 2-Descriptores actitudinales.)

Cuando los estudiantes entienden los criterios de lo que es un buen trabajo, antes de comenzar una actividad, tienen una mayor posibilidad de alcanzar esos criterios. La clave para esta comprensión es que los criterios sean claros y pertinentes.

A medida que los estudiantes evalúan su propio trabajo se les puede pedir que establezcan sus propios juicios de lo que es para ellos un buen trabajo. Esto ayuda a clarificar sus criterios a medida que se evalúan.

Métodos de auto evaluación⁵

La autoevaluación puede tomar diversas formas, que incluyen:

- Discusiones con la participación de toda la clase o de grupos pequeños.

⁵ Referencias para profundizar en este tema:

[1] National Academy Press. "How People Learn; Brain, Mind, Experience and School" (Cómo Aprende la gente; Cerebro, Mente, Experiencia y Escuela). (<http://www.nap.edu/openbook/0309070368/html/R1.html>).

[2] Eduplace.com, Houghton Mifflin Company. (<http://www.eduplace.com/rdg/res/assess/>)

Fecha de publicación en EDUTEKA: Agosto 10 de 2002.

Fecha de la última actualización: Agosto 10 de 2002.

- Cuadernos o diarios de reflexión.
- Autoevaluaciones semanales.
- Listas de chequeo e inventarios de auto evaluación.
- Entrevistas maestro - estudiante.
- Taller de autocorrección para aprender de los propios errores.
- Reflexión sobre desempeño académico, comportamientos, actitudes hacia otras personas o hacia su entorno.
- Plantillas diseñadas entre los docentes y los estudiantes.

Oportunidades de auto evaluación:

Para que la reflexión tenga significado se necesita práctica. Esta es una verdad que aplica tanto a los maestros como a los estudiantes. Los siguientes interrogantes se utilizan para guiar la auto-reflexión:

- ¿Qué aprendí hoy?
- ¿Qué hice bien?
- ¿En qué tengo todavía confusión?
- ¿En qué necesito ayuda?
- ¿Sobre qué quiero saber más?
- ¿Cuál va a ser mi próximo trabajo?
- ¿Qué faltó de mí para la excelencia?
- ¿Cómo es mi comportamiento y actitud hacia el trabajo académico?
- ¿Cómo es mi actitud hacia las demás personas?
- ¿Cómo me comporto con mi entorno natural?
- ¿Soy consciente de mi proceso de formación integral?
- ¿Cuáles son mis próximos compromisos?

A medida que los estudiantes participan en el proceso de auto evaluación, van a tener muchas oportunidades para recoger algunos de sus trabajos escritos y manifestar sus reacciones sobre temas que hayan leído. Además se realizan reuniones individuales con los estudiantes para guiar estos períodos de auto reflexión. También tomarán conciencia de su ser y se esforzarán por ser mejores personas, honestas, responsables, comprometidas, capaces de armonizar y aportar soluciones desde sus vivencia al entorno que les rodea.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Seguimiento individual del estudiante: Es el producto del conocimiento que el Director de Grupo y cada profesor logre del estudiante, permitiéndole orientar oportunamente las dificultades, en cualquier aspecto que se le presente. Este acompañamiento es responsabilidad de cada docente en su asignatura, quien debe reportar al director de grupo las acciones que está realizando para los refuerzos en el aula y/o en casa, dentro del periodo académico, con los estudiantes que lo requieren.

Por su parte el director de grupo planea su equipo docente teniendo en cuenta los casos especiales de los estudiantes que han requerido refuerzo dentro del periodo académico y propone estrategias de seguimiento apoyado en el preceptor, en el docente de la asignatura, el departamento de psicología o en los padres de familia, entre otros.

Parágrafo: el estudiante debe cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades de acuerdo con el Artículo 13 Numeral 2 Decreto 1290 de 2009.

Refuerzo o planes de mejoramiento: Es una estrategia que se aplica durante los periodos académicos. El profesor prestará atención para que los estudiantes con dificultades desarrollen un plan de mejoramiento de forma inmediata, como parte del continuo seguimiento realizado al estudiante durante el período; no se establece en los periodos académicos tiempos de refuerzo específicos que impliquen horarios especiales, sino que el docente a lo largo del periodo va proponiendo al estudiante que no está alcanzando las competencias, las estrategias que le permitirán alcanzarlas.

En algunos casos el docente puede establecer que la evaluación acumulativa sea un medio para demostrar el manejo de la competencia, siempre y cuando el trabajo del estudiante en los demás desempeños del periodo haya sido alto (5.00 – 6.49). La nota mínima debe ser de 4,50 para considerar que el estudiante alcanzó el desempeño.

Curso de Nivelación : Es una estrategia que **sólo** se aplicará al finalizar el año escolar. El estudiante que no alcance una nota mínima de 4, 50 en la nota definitiva en una o dos asignaturas contempladas en el plan de estudios, **al finalizar el año académico**, tendrá oportunidad de nivelar y recuperar para definir su promoción final.

El docente diseñará un programa de refuerzo y nivelación de acuerdo con las dificultades que presentó el estudiante, teniendo en cuenta lo esencial y lo que se requiere como prerrequisito para el siguiente año y realizará una tutoría personalizada para resolverle las dudas. Estas nivelaciones se organizan de acuerdo con el tiempo que se requiera en un horario especial ya sea durante el tiempo escolar o extracurricular y deben ser contempladas dentro del Manual de convivencia de la Institución como espacios de carácter obligatorio para el estudiante. Este tiempo adicional que se emplea para el trabajo personalizado con el estudiante debe ser planeado por el docente, de tal manera que el estudiante día a día evidencie y de cuenta de su aprendizaje. Es un tiempo de trabajo intencionado, constante, evaluable y valorado que equivale al 60% de la calificación.

Al finalizar el tiempo definido para cada nivelación, el estudiante presentará una evaluación final que corresponderá al 40% faltante de la calificación. Para aprobar la nivelación el estudiante, debe obtener una nota mínima de 4,500.

Parágrafo: La nota final-definitiva de la asignatura; que se le asigna al estudiante que presenta nivelación es: la nota que el estudiante obtiene de este proceso y que se promedia con el dato obtenido en el año.

En el caso del estudiante que perdió dos asignaturas: si sólo pasa una de las dos asignaturas, es decir que no alcanza una nota mínima de 4,50 en la nivelación **de una de las dos asignaturas**, que ha perdido al finalizar el año académico, no será promovido.

Parágrafo: Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, se procederá de acuerdo con el programa de inclusión que el colegio tiene diseñado y de acuerdo a la normativa vigente.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La participación de la comunidad educativa en la reglamentación del "Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes de ASPAEN" compromete a los diferentes estamentos (profesores, estudiantes y padres), para que apoyen y apliquen lo acordado, en pro de formar y fortalecer el desarrollo de la personalidad de los estudiantes de manera

integral, atendiendo a su singularidad en sus dimensiones: académica, personal y de convivencia.

“El Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes de ASPAEN” propone, entre otras, las siguientes acciones que garantizan que los docentes y directivos del colegio cumplan con las políticas y los criterios de evaluación y promoción:

- Las entrevistas a las familias, en las que se les informa el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, se acuerdan los compromisos y atienden los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes;
- Las tutorías que el docente o el preceptor le ofrece al estudiante para ayudarlo a superar sus dificultades o para ponerle metas de trabajo de acuerdo con sus posibilidades;
- El informe final del periodo académico, que recoge los resultados finales del bimestre, de acuerdo con las competencias planteadas para el periodo y la evaluación actitudinal del estudiante;
- Las herramientas tecnológicas que permiten divulgar los avances en los resultados académicos de los estudiantes.

El Consejo Académico y el Consejo Directivo serán entes que garantizarán el cumplimiento de lo estipulado en el sistema de evaluación del colegio: El Director Académico junto con los jefes de área y los directores de grupo analizan, periódicamente, con sus equipos docentes los avances en los procesos de evaluación con el fin de identificar las prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, para introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar, además de implementar las estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y plantear recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

El resultado del análisis periódico, de los procesos de evaluación, que realiza el Director Académico con su Consejo Académico, será presentado ante su Comité Directivo y ante el Consejo Directivo, de forma regular.

Adicionalmente, cada colegio cuenta con la Comisión de Promoción que se reúne al finalizar el año académico para revisar y decidir sobre los procesos de evaluación y promoción finales de los estudiantes.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia se hará de manera bimestral, al finalizar cada periodo académico y un informe al finalizar el año escolar. Cuando sea necesario en el transcurso del periodo académico el padre de familia será citado para informarle del proceso del estudiante, de acuerdo con el informe parcial que el docente entregue al Director de Grupo.

Informes del Período (Bimestral)

Al finalizar cada periodo académico, que equivale a dos meses, se elabora un informe que recoge la evaluación académica y la evaluación actitudinal de los estudiantes. Adicionalmente el informe contiene la intensidad horaria, el reporte de la asistencia del estudiante a clases y los desempeños planteados para el periodo. El estudiante que haya tenido un desempeño básico o bajo, tendrá además las recomendaciones que le permitirán mejorar en la consolidación de la competencia. En el boletín aparecerá sólo la nota definitiva académica.

El Director de Grupo escribirá al final del informe un concepto general del estudiante y el sistema promediará la nota actitudinal: resultante del proceso de evaluación de los docentes y la autoevaluación del estudiante en cada asignatura.

Este boletín se entrega a los padres de familia en una entrevista formal en que se aprovecha para dar a los padres los planes de acción a seguir en las asignaturas en las que se presente dificultad.

Ver Anexo 3. Formato boletín Bimestral (informe periodo académico)

Informes parciales del docente al Director de Grupo: (Bimestral)

Dado que los docentes irán digitando de manera permanente sus resultados a mitad de cada periodo académico, el Director de grupo revisará los casos especiales de los estudiantes que no van alcanzando las competencias propuestas para el periodo en cada una de las asignaturas, y conversará con los docentes, para definir las estrategias a seguir, estas pueden ser: refuerzo en el aula o plan de mejoramiento, trabajo con el preceptor y/o entrevista con los padres de familia, entre otras.

Informe Final (una vez al año):

Al finalizar el año escolar se elabora un informe que recoge los promedios de las notas definitivas, en cada asignatura, en los cuatro períodos académicos evaluados y de acuerdo con la escala de valoración nacional

Para los estudiantes que requirieron de nivelación, adicionalmente, el informe final contiene la nota definitiva que obtuvo el estudiante en la nivelación y un concepto general de la comisión de promoción.

El informe final es el que certifica si el estudiante aprobó el año escolar o no y el sistema lo presentará teniendo en cuenta la escala de valoración de ASPAEN y la nacional para efectos legales y de acuerdo al artículo...del decreto 1290 de 2009.

Ver Anexo 4. Formato boletín final (informe definitivo año escolar)

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES, Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Cumpliendo con lo planteado en el punto 8 de este capítulo, en el que se define la estructura de cada uno de los informes, se entregará de forma escrita a los padres o acudientes el informe, que se denominara boletín, y que dará cuenta de los aspectos evaluados al estudiante desde lo académico y lo actitudinal, de acuerdo con la siguiente periodicidad:

- 4 Informes bimestrales (final de cada periodo académico).
- 1 Informe final (final de año escolar).

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de reclamaciones de padres y estudiantes sobre evaluación a lo largo del año escolar se determinan las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos.

El Consejo Académico se propone como la instancia, para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes y/o los padres de familia en relación con la evaluación en cada periodo académico. Luego de haber

agotado el conducto regular, a saber: el docente de la asignatura, el director de grupo, el coordinador de nivel, el jefe de área y el Director Académico. Los casos que el Consejo Académico no resuelva se remitirán al Comité Directivo y de éste al Consejo Directivo.

Las reclamaciones, revisiones y solicitudes de carácter académico, deben hacerse por escrito y aportando pruebas a partir de la segunda instancia y siguiendo el conducto regular.

Ver Anexo 5. Proceso de Reclamación.

Ver Anexo 6. Formato para quejas de carácter académico.

La Comisión de Promoción será la instancia para las reclamaciones al final del año escolar, cuando se define la promoción del grado. La comisión de promoción se reunirá al final del año académico y determinará la promoción o no promoción de los estudiantes teniendo en cuenta:

- ❖ Los resultados académicos cuantitativos.
- ❖ El informe de asistencia del estudiante.
- ❖ El informe del Director de Grupo y el preceptor.
- ❖ Y de ser necesario la sustentación del informe del docente de los resultados académicos.
- ❖ Y todo aquello que la Comisión de Evaluación Promoción determine considere oportuno para determinar la promoción del estudiante.

En la Comisión de Promoción y teniendo en cuenta que la participación de los padres en los colegios es un espacio que se ha ganado en los últimos años, se incluye dentro de la Comisión de promoción un representante de los padres de familia. Este representante será escogido de la siguiente manera:

1. Se elegirá democráticamente un padre representante por grado
2. El padre seleccionado para la comisión debe cumplir con los siguientes requisitos: debe tener al menos un año de antigüedad en la institución, ser propositivo, debe comprender y compartir la filosofía institucional, que busque la verdad y que acepte la responsabilidad que representa participar en la comisión.
3. El padre seleccionado no participará en la comisión de su curso sino en la de otro grado, para que logre mantener la objetividad

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes de ASPAEN” ha sido elaborado con la participación de la comunidad educativa de cada uno de los colegios, en primera instancia y, en segunda instancia, con la participación de todos los directores académicos de los colegios de ASPAEN. Posteriormente fue aprobado por el Comité Directivo Nacional y dado a conocer a la Junta Directiva Nacional.

Terminados estos requisitos se envió a todos los colegios para que cumplieran los procedimientos que el decreto de evaluación 1290 de 2009 exige: Socializarlo con la comunidad educativa, oficializar su aplicación en el Consejo Directivo y finalmente, incorporarlo al Proyecto Educativo institucional (PEI) y al manual de convivencia de la Institución radicándolo ante la Secretaria de Educación respectiva como una modificación al PEI de la institución

CAPITULO III

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN

De acuerdo al Decreto 1290 el proceso que todas las instituciones escolares deben seguir está consignado en el artículo 8 del mismo decreto y dice:

ARTICULO 8. Creación del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema Institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema Institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema Institucional de evaluación en el proyecto educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema Institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

I. SISTEMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ASPAEN

El Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes de ASPAEN propone formatos de trabajo básicos, que con el Departamento Nacional de Tecnología se están adaptando al recurso tecnológico que decidamos sea el más adecuado para los colegios de ASPAEN.

Se agregarán asignaturas de acuerdo con el plan de estudios de cada Colegio. Para mayor precisión sobre este tema comuníquese con el Departamento de Tecnología de su Institución quien le informará de las fechas seleccionadas para la capacitación y el procedimiento que se seguirá.

GLOSARIO

Juicio: .Es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. **Hacer** comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones. (*Diccionario Ideológico de la Lengua Española*)

Plan de estudios⁶: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas;
- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;
- c. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;
- d. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje;
- e. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;
- f. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación Institucional.

Currículo⁷ es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo Institucional.

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel,

⁶ Tomado del Capítulo I. Artículo 3. Decreto 230 de 2002

⁷ Tomado del Capítulo I. Artículo 2. Decreto 230 de 2002

introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, el currículo adoptado por cada establecimiento educativo debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

- a) Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley **115** de 1994;
- b) Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional;
- c) Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Estándares⁸: Un estándar en educación específica lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.

Para qué los estándares?

- Son el punto de partida para que las instituciones escolares, los municipios, las localidades y regiones definan su propio marco de trabajo curricular.
- Aseguran que todas las escuelas ofrezcan educación similar y de alta calidad, lo que permite la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes.
- Permiten especificar requisitos para la promoción a grados y niveles siguientes, así como para la graduación a la finalización de la educación básica o media.
- Contribuyen al diseño de pruebas de logros académicos estandarizadas y comparables.
- Son la base para diseñar estrategias y programas de formación y capacitación de docentes, a partir de criterios y expectativas compartidas.

¿Cómo son los estándares?

- Son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entiendan.

⁸ Tomado del Documento del MEN. Finalidades y alcances del Decreto 230 de 2002.

- Son formulaciones que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr.
- Deben ser elaborados de manera rigurosa, con formulaciones universales y estar a la par con los mejores estándares internacionales.
- Deben ser observables, evaluables y medibles e ir de la mano con los procesos de evaluación.

Competencias⁹: viene del latín *competentia*: capacidad, aptitud. Una competencia es una habilidad para el desempeño de tareas nuevas, diferentes por supuesto a las que se desarrollan en el aula, en tanto habilidad es para el mejor desempeño en una actividad no escolar, en un oficio, ocupación o profesión.

Las competencias se definen en términos de las capacidades con que un sujeto cuenta para... o como la capacidad que tiene el sujeto para saber hacer... La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

El nivel de desarrollo de las mismas, sólo se perciben a través de desempeños, de acciones, sea en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

⁹ Tomado del Documento del MEN. Finalidades y alcances del Decreto 230 de 2002.Pg. 75

BIBLIOGRAFIA

ASPAEN. Informe semejanzas y Diferencias de los Criterios de Evaluación Instituciones Femeninos. 2005

ASPAEN. Informe semejanzas y Diferencias de los Criterios de Evaluación Instituciones Masculinos. 2005

ASPAEN. Informe semejanzas y Diferencias de los Criterios de Evaluación Centros educativos. 2006

ASPAEN. Manual de Cultura Organizacional 1999. Actualizado 2005

ASPAEN. Documentos trabajos con los grupos. Encuentro de Académicos. 2009

ASPAEN. Documentos de los colegios. Avances en el Sistema de Evaluación y Promoción. Encuentro de Académicos. 2009

GIMNASIO LOS PINARES. Sistema de Evaluación y promoción. 2010

GIMNASIO DE LOS CERROS. Sistema de Evaluación y promoción. 2010

GARCIA HOZ. Tratado de educación personalizada Vol. 9: Diagnóstico, evaluación y toma de decisiones. Ed RIALP. 1995

MEN. Ley General de Educación. Ley 115 de 1994.

MEN. Decreto 230 del 11 de Febrero de 2002.

MEN. Finalidades y alcances del Decreto 230 del 11 de febrero de 2002. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional

MEN. Decreto 1290 de Febrero de 2009

MEN. Decreto 869 de Marzo de 2010

Propuesta Manual de Convivencia para las instituciones de ASPAEN. 2009

TOBON SERGIO. Formación Basada en competencias. Ediciones Ecoe. 2005